

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF.	
		REGIMEN GENERAL		PORC.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		--- O B S E R V A C I O N ---	
6813		GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: PLACAS, ROLLOS, BANDAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, PARA EMBRAGUES: O PARA CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE: AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O: DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS.			
6813.10.00		GUARNICIONES PARA FRENOS			
				30	
	681310	11	LI		
6814		MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.			
6814.90.00		LAS DEMAS			
				30	
	681490	11	LI		
6815		MANUFACTURAS DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
6815.9		LAS DEMAS MANUFACTURAS:			
6815.99.00		LAS DEMAS			
				30	
	681599	11	LI		
6903		LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES: O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.			
6903.90		LOS DEMAS			
6903.90.10		DE CARBURO DE SILICIO			
				30	
	69039090	11	LI		LAS DEMAS
6903.90.20		DE COMPUESTOS DE CIRCONIO			
				30	
	69039090	11	LI		LAS DEMAS
6903.90.9		LOS DEMAS:			
6903.90.91		MAGNESIANOS			
				30	
					LAS DEMAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CMILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
MALADE/		ARANCEL		PREF.	
/SA		NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		REGIMEN GENERAL	--- OBSERVACION ---
:6903.90.91:(CONT.)					
	:69039090	11	LI		
:6903.90.99:LOS DEMAS					
	:69039090	11	LI	30	LAS DEMAS
:6904 :LADRILOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS :					
: :Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA. :					
:6904.10.00:LADRILOS DE CONSTRUCCION					
	:690410	11	LI	30	
:6910 :FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, :					
: :BAÑERAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE: :					
: :AGUA PARA INODORES O URINARIOS Y APARATOS FIJOS :					
: :SIMILARES PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA. :					
:6910.90.00:LOS DEMAS					
	:69109010	11	LI	30	
	:69109020	11	LI		
	:69109090	11	LI		
:6911 :VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE :					
: :HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA. :					
:6911.10.00:ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA					
	:691110	11	LI	30	
:6911.90.00:LOS DEMAS					
	:691190	11	LI	30	
:6912.00.00:VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE :					
: :HIGIENE O DE TOCAOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE :					
: :PORCELANA. :					
	:691200	11	LI	30	
:6913 :ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE AORNO, DE :					
: :CERAMICA. :					

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
MALADI/ : ARANCEL ----- REGIMEN GENERAL -----					
/SA : NACIONAL. AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:					
:6913.10.00:DE PORCELANA					
:691310	11	LI		30	
:6913.90.00:LOS DEMAS					
:691390	11	LI		30	
:6914 :LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.					
:6914.90.00:LAS DEMAS					
:691490	11	LI		30	
:7001.00.00:DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.					
:700100	11	LI		30	
:7006.00.00:VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALAORADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.					
:700600	11	LI		30	
:7009 :ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.					
:7009.10.00:ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS					
:700910	11	LI		30	
:7010 :BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALLES, POTÉS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALLES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.					
:7010.10.00:AMPOLLAS					
:701010	11	LI		30	
:7014.00.00:VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE					

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		REGIMEN GENERAL		PREF.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PORC.	--- OBSERVACION ---
:7014.00.00:	(CONT.)				
	:VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN				
	:TRABAJAR OPTICAMENTE.				
				30	
	:701400	11	LI		
:7019	:FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y				
	:MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (POR EJEMPLO:				
	:HILADOS, TEJIDOS).				
:7019.10.00:	MECHAS (INCLUSO LAS CON UNA LIGERA TORSION)				
	:("ROVINGS") E HILADOS, INCLUSO CORTADOS				
				30	
	:701910	11	LI		
:7019.3	:VELOS, NAPAS, "MATS", COLCHONES, PANELES Y				
	:PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER:				
:7019.39.00:	LOS DEMAS				
				30	
	:701939	11	LI		
:7019.90.00:	LAS DEMAS				
				30	
	:701990	11	LI		
:7020.00.00:	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.				
				30	
	:702000	11	LI		
:7113	:ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METALES				
	:PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.				
:7113.1	:DE METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O				
	:CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS:				
:7113.11.00:	DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE OTROS				
	:METALES PRECIOSOS				
				30	
	:711311	11	LI		
:7116	:MANUFACTURAS DE PERLAS NATURALES O CULTIVADAS, DE				
	:PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES,				
	:SINTETICAS O RECONSTITUIDAS),				
:7116.20.00:	DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES,				
	:SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)				
				30	
	:711620	11	LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
REGIMEN GENERAL		PORC.	---
NACIONAL AD-VAL, ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			OBSERVACION
7117	BISUTERIA,		
7117.1	DE METALES COMUNES, INCLUSO PLATEADOS, DORADOS O		
	PLATINADOS:		
7117.19.00	LOS DEMAS		
			30
	711719 11 LI		
7117.90.00	LOS DEMAS		
			30
	711790 11 LI		
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO.		
7326.90.00	LAS DEMAS		
			30
	732690 11 LI		
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL.		
7505.2	ALAMBRE:		
7505.22.00	DE ALEACIONES DE NIQUEL		
			30
	750522 11 LI		
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.		
7604.2	DE ALEACIONES DE ALUMINIO:		
7604.29	LOS DEMAS		
7604.29.10	BARRAS		
			30
	760429 11 LI		
7604.29.20	PERFILES		
			30
	760429 11 LI		
7606	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR		
	A 0,2 MM.		
7606.1	DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR:		
7606.11.00	DE ALUMINIO SIN ALEAR		
			30
	760611 11 LI		
7606.9	LAS DEMAS:		
7606.92	DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
7606.92.10	DE DURALUMINIO		
			30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL ----- REGIMEN GENERAL -----	PREF.
/SA	NACIONAL AD-VAL, ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL:	PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---
:7610.90.10:(CONT.)		
:761090	11 LI	
:7610.90.90:LOS DEMAS		
:761090	11 LI	30
:7612 :DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BLOONES, CAJAS Y		
:RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS		
:ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA		
:CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS DE		
:GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE CAPACIDAD		
:INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS		
:MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO		
:INTERIOR O CALORIFUGO.		
:7612.10.00:ENVASES TUBULARES FLEXIBLES		
:761210	11 LI	30
:7612.90.00:LOS DEMAS		
:761290	11 LI	30
:7615 :ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE		
:TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS,		
:ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA		
:FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO.		
:7615.10 :ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES:		
:ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS		
:SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
:7615.10.10:ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES		
:761510	11 LI	30
:7615.10.20:ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS		
:SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
:761510	11 LI	30
:7616 :LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.		
:7616.10.00:PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTAOAS, TORNILLOS,		
:PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES,		
:PASADRES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS Y		
:ARTICULOS SIMILARES		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	---
		PORC.	---
			--- O B S E R V A C I O N ---
:7616.10.00:(CONT.)			
:761610	11 LI	30	
:7616.90.00:LAS DEMAS			
:76169090	11 LI	30	LAS DEMAS
:7801 :PLOMO EN BRUTO,			
:7801.9 :LOS DEMAS:			
:7801.91 :QUE CONTENGAN ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO			
: :PREDOMINANTE EN PESO			
:7801.91.10:EN LINGOTES			
:780191	11 LI	30	
:7801.91.90:LOS DEMAS			
:780191	11 LI	30	
:7801.99.00:LOS DEMAS			
:780199	11 LI	30	
:7802.00.00:DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO			
:780200	11 LI	30	
:7905.00.00:CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC.			
:790500	11 LI	30	
:7907 :LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC.			
:7907.90.00:LAS DEMAS			
:790790	11 LI	30	
:8201 :LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y			
: :HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS;			
: :Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	
REGIMEN GENERAL		PRC.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			--- O B S E R V A C I O N ---
8201	(CONT.)		
	= PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS;		
	= CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA		
	= SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO,		
	= AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.		
8201.10.00	= LAYAS Y PALAS		
		30	
820110	11 LI		
8201.20.00	= HORCAS Y HORQUILLAS		
		30	
820120	11 LI		
8201.30.00	= AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS		
		30	
820130	11 LI		
8201.40.00	= HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO		
		30	
820140	11 LI		
8201.90.00	= LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS,		
	= HORTICOLAS O FORESTALES		
		30	
820190	11 LI		
8202	= SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER		
	= CLASE (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN		
	= DENTAR).		
8202.10.00	= SIERRAS DE MANO		
		30	
820210	11 LI		
8202.20.00	= HOJAS DE SIERRA DE CINTA O SIN FIN		
		30	
820220	11 LI		
8202.9	= LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:		
8202.91.00	= HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA EL TRABAJO DE LOS		
	= METALES		
		30	
820291	11 LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF.	
		REGIMEN GENERAL		PORC.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			--- O B S E R V A C I O N ---
8203	:	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES),	:		
:	:	TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES,	:		
:	:	CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y	:		
:	:	HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.	:		
8203.10.00	:	LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	:		
:	:		:	30	
:	:	82031010 11 LI	:		
:	:	82031090 11 LI	:		
:	:		:		
8203.20	:	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y	:		
:	:	HERRAMIENTAS SIMILARES	:		
8203.20.10	:	ALICATES (INCLUSO CORTANTES)	:		
:	:		:	30	
:	:	820320 11 LI	:		
:	:		:		
8203.20.90	:	LOS DEMAS	:		
:	:		:	30	
:	:	820320 11 LI	:		
:	:		:		
8203.30.00	:	CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES	:		
:	:		:	30	
:	:	820330 11 LI	:		
:	:		:		
8203.40.00	:	CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y	:		
:	:	HERRAMIENTAS SIMILARES	:		
:	:		:	30	
:	:	820340 11 LI	:		
:	:		:		
8204	:	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES	:		
:	:	DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES,	:		
:	:	INCLUSO CON MANGO.	:		
8204.1	:	LLAVES DE AJUSTE DE MANO:	:		
8204.11.00	:	DE BOCA (PARTE OPERANTE) FIJA	:		
:	:		:	30	
:	:	820411 11 LI	:		
:	:		:		
8204.12.00	:	DE BOCA (PARTE OPERANTE) VARIABLE	:		
:	:		:	30	
:	:	820412 11 LI	:		
:	:		:		
8204.20.00	:	CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON	:		
:	:	MANGO	:		
:	:		:	30	
:	:	820420 11 LI	:		
:	:		:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		
				PREF.		
		REGIMEN GENERAL		PORC.		--- OBSERVACION ---
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNTO. R.LEGAL				
8205		HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.				
8205.10.00		HERRAMIENTAS DE ROSCAR (FILETEAR) O DE ATERRAJAR			30	
	820510	11	LI			
8205.20.00		MARTILLOS Y MAZAS			30	
	820520	11	LI			
8205.30.00		CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA EL TRABAJO DE LA MADERA			30	
	820530	11	LI			
8205.40.00		DESTORNILLADORES			30	
	820540	11	LI			
8205.5		LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):				
8205.51.00		DE USO DOMESTICO			30	
	820551	11	LI			
8205.59.00		LAS DEMAS			30	
	820559	11	LI			
8205.70.00		TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES			30	
	820570	11	LI			
8205.90.00		JUEGOS O SURTIDOS DE ARTICULOS DE, POR LO MENOS, DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES			30	
	820590	11	LI			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADT/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL	REGIMEN GENERAL	
	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON. UNID. R.LEGAL:
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 8202		
	A 8205, ACONDICIONADAS EN JUEGOS O SURTIDOS PARA		
	LA VENTA AL POR MENOR.		
82 0600	11	LI	30
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO,		
	INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA		
	(POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR,		
	ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR,		
	FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS		
	HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES,		
	AS I COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDED.		
8207.1	UTILES DE PERFORACION O DE SONDED:		
8207.11.00	CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METALICOS		
	SINTERIZADOS O DE "CERMETS"		
82 0711	11	LI	30
8207.12.00	CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS		
82 0712	11	LI	30
8207.40	UTILES DE ATERRAJAR O DE ROSCAR (FILETEAR)		
8207.40.10	DA DOS PARA TERRAJA		
82 0740	11	LI	30
8207.40.20	HILERAS		
82 0740	11	LI	30
8207.40.90	LOS DEMAS		
82 0740	11	LI	30
8207.50.00	UTILES DE TALADRAR		
82 0750	11	LI	30
8207.90.00	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES		
82 0790	11	LI	30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OBSERVACION
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS,		
8208.10.00	PARA TRABAJAR LOS METALES		
820810	11	LI	30
8208.20.00	PARA TRABAJAR LA MADERA		
820820	11	LI	30
8208.90.00	LAS DEMAS		
820890	11	LI	30
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.		
8210.00.10	MOLINILLOS DE CAFE, DE ESPECIAS, DE LEGUMBRES U HORTALIZAS Y SIMILARES		
821000	11	LI	30
8210.00.90	LOS DEMAS		
821000	11	LI	30
8211	CUCHILLOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8208) CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS.		
8211.9	LOS DEMAS:		
8211.91.00	CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA		
821191	11	LI	30
8211.92.00	LOS DEMAS CUCHILLOS DE HOJA FIJA		
821192	11	LI	30
8211.93	CUCHILLOS, DISTINTOS DE LOS DE HOJA FIJA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR		
8211.93.10	NAVAJAS DE PODAR Y SIMILARES; PARTES DE ESTAS NAVAJAS		
			30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO		
DESCRIPCION		PREF.		
REGIMEN GENERAL		PDR.		
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL:				--- O B S E R V A C I O N ---
8301.30.00	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS MUEBLES			30
830130	11	LI		
8301.40	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS			
8301.40.10	CERRADURAS			30
830140	11	LI		
8301.40.20	CERROJOS			30
830140	11	LI		
8301.60.00	PARTES			30
830160	11	LI		
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES; RUEDAS CON MONTURA DE METALES COMUNES; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES.			
8302.10.00	BISAGRAS DE CUALQUIER TIPO (INCLUIDOS LOS GOZNES)			30
830210	11	LI		
8302.30.00	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA VEHICULOS AUTOMOVILES			30
830230	11	LI		
8302.4	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES:			
8302.41.00	PARA EDIFICIOS			30
830241	11	LI		
8302.42.00	LDS DEMAS, PARA MUEBLES			30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		REGIMEN GENERAL		PREF.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8302.42.00:(CONT.)					
	:830242	11	LI		
:8302.49.00:LOS DEMAS					
	:830249	11	LI	30	
:8302.50.00:COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS :SIMILARES					
	:830250	11	LI	30	
:8303.00.00:CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y :COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES :Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE :METALES COMUNES.					
	:830300	11	LI	30	
:8305 :MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS :INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, :SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y: :OBJETOS SIMILARES DE OFICINA, DE METALES COMUNES: :GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, DE :TAPICERIA, DE ENVASES), DE METALES COMUNES.					
:8305.10.00:MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS :INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES					
	:830510	11	LI	30	
:8305.90.00:LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES					
	:830590	11	LI	30	
:8306 :CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS :SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES :COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE: :METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, :GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS :DE METALES COMUNES.					
:8306.10.00:CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS :SIMILARES					
				30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF.	
		REGIMEN GENERAL		PORC.	---
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL:			OBSERVACION
8306.10.00:(CONT.)					
	830610	11	LI		
8306.2 :ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE AORNO:					
8306.21.00:PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS					
	830621	11	LI	30	
8306.29.00:LOS DEMAS					
	830629	11	LI	30	
8306.30.00:MARCO PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS D SIMILARES;					
:ESPEJOS					
	830630	11	LI	30	
8308 :CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS					
:CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y :					
:ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA :					
:PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, :					
:MARRQUINERIA D PARA CUALQUIER CONFECCION O :					
:ARTICULO; REMACHES TUBULARES D CON ESPIGA :					
:HENDIDA, DE METALES COMUNES; CUENTAS Y :					
:LENTEJUELAS, DE METALES COMUNES.					
8308.90.00:LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES					
	830890	11	LI	30	
8309 :TAPONES Y TAPAS (INCLUIDOS LOS TAPONES CORONA,					
:LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES),					
:CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS,					
:SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA					
:ENVASES, DE METALES COMUNES.					
8309.90.00:LOS DEMAS					
	830990	11	LI	30	
8310.00.00:PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE					
:DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y :					
:SIGNOS DIVERSOS, DE METALES COMUNES, CON :					
:EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9405.					

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF.	
				PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8310.00.00:(CONT.)					
	:831000	11	LI		
:8311 :ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y					
: :ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE					
: :CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE					
: :DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O					
: :DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS;					
: :ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES					
: :AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.					
:8311.10 :ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE					
: :METALES COMUNES					
:8311.10.10:ELECTRODOS DE HIERRO O DE ACERO					
	:831110	11	LI	30	
:8311.10.90:LOS DEMAS					
	:831110	11	LI	30	
:8311.30.00:VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE RELLENO PARA					
: :SOLDAR AL SOPLETE, DE METALES COMUNES					
	:831130	11	LI	30	
:8311.90.00:LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES					
	:831190	11	LI	30	
:8403 :CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE					
: :LA PARTIDA 8402.					
:8403.10.00:CALDERAS					
	:840310	11	LI	30	
:8407 :MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O					
: :ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE					
: :EXPLOSION).					
:8407.2 :MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS:					
:8407.21.00:DEL TIPO FUERABORDA					
	:840721	11	LI	30	

REGIMEN DEL ACUERDO		D E S C R I P C I O N		PREF.		PORC.	
---		---		---		---	
30	LI	840790	LOS DEMAS MOTORES				
30	LI	84079010					
30	LI	84079090					
30	LI	8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL).				
30	LI	840820	MOTORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87				
30	LI	8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408.				
30	LI	84099	LAS DEMAS:				
30	LI	840991	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA				
30	LI	840999					
30	LI	8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.				
30	LI	841350	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ALTERNATIVAS				
30	LI	841360					
30	LI	841370	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS				
30	LI	84138	LAS DEMAS BOMBAS ELEVADORES DE LIQUIDOS				
30	LI	841381	BOMBAS				

ESTACIONARIOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
			PREF.	
			PORC.	
:8413.81.00: (CONT.)				
:	:841381	11 LI		
:8414 BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.				
:8414.10.00: BOMBAS DE VACIO				
:	:841410	11 LI	30	
:8414.30.00: COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS				
:	:841430	11 LI	30	
:8414.40.00: COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS CON RUEDAS Y REMOLCABLE				
:	:841440	11 LI	30	
:8414.5 VENTILADORES: :8414.59.00: LOS DEMAS				
:	:841459	11 LI	30	
:8414.80.00: LOS DEMAS				
:	:841480	11 LI	30	
:8415 MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.				
:8415.8 LOS DEMAS: :8415.83.00: SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO				
:	:841583	11 LI	30	
:8418 REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	--- O B S E R V A C I O N ---
8418	(CONT.)		
	DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL		
	ACONDICIONAMIENTO DE AIR E DE LA PARTIDA 8415,		
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCA S O COFRES, VITRINAS,		
	MOSTRADORES Y MUEBLES SI MILARES PARA LA		
	PRODUCCION DE FRIO		
			30
	841850 11 LI		
8418.6	LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA		
	PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:		
8418.69.00	LOS DEMAS		
			30
	84186910 11 LI		
	84186920 11 LI		
	84186990 11 LI		
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN		
	ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS		
	MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE		
	TEMPERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION,		
	TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION,		
	ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECAOO,		
	EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O		
	ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS;		
	CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO		
	O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.		
8419.3	SECADORES:		
8419.39.00	LOS DEMAS		
			30
	841939 11 LI		
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS		
	CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR		
	LIQUIDOS O GASES.		
8421.2	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS:		
8421.29.00	LOS DEMAS		
			30
	842129 11 LI		
8421.3	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:		
8421.39.00	LOS DEMAS		
			30
	842139 11 LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	--- OBSERVACION ---
8422	(CONT.)		
	LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y DEMAS RECIPIENTES;		
	MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR		
	O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES (LATAS), CAJAS, SACOS;		
	(BOLSAS) Y DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS		
	PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; MAQUINAS Y		
	APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS.		
8422.30.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR		
	O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES (LATAS), CAJAS, SACOS;		
	(BOLSAS) Y DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS		
	PARA GASEAR BEBIDAS		
			30
842230	11 LI		
8422.40.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O EMBALAR		
	MERCANCIAS		
			30
842240	11 LI		
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS		
	BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR		
	PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS		
	SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG;		
	PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS.		
8423.8	LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR:		
8423.81.00	CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG		
			30
842381	11 LI		
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA		
	PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS		
	LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS;		
	PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES;		
	MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO		
	DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.		
8424.20.00	PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES		
			30
842420	11 LI		
8424.30.00	MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO		
	DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES		
			30
842430	11 LI		
8424.8	LOS DEMAS APARATOS:		
8424.81	PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
NAL ADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL:	PORC.	--- OBSERVACION ---
:8424.81.10:	MANUALES O DE PEDAL			
:	:842481	11	LI	30
:8424.81.90:	LOS DEMAS			
:	:842481	11	LI	30
:8424.89	: LOS DEMAS			
:8424.89.10:	MANUALES O DE PEDAL			
:	:842489	11	LI	30
:8424.89.90:	LOS DEMAS			
:	:842489	11	LI	30
:8425	: POL IPASTOS; TORNO S Y CABRE STANTES; GATOS.			
:8425.1	: POL IPASTOS:			
:8425.19.00:	LOS DEMAS			
:	:842519	11	LI	30
:8426	: GRUAS Y CABLES AEREOS ("BLONDINES"); PUENTES			
:	: ROD ANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE MANIPULACION,			
:	: PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS			
:	: GRUA,			
:8426.4	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS:			
:8426.41.00:	SOBRE NEUMATICOS			
:	:842641	11	LI	30
:8426.9	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:			
:8426.99.00:	LOS DEMAS			
:	:842699	11	LI	30
:8428	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE			
:	: CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO:			
:	: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES,			
:	: TELEFERICOS).			
:8428.3	: LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES,			
:	: DE ACCION CONTINUA, PARA MERCANCIAS:			
:8428.33.00:	LOS DEMAS, DE BANDA O DE CORREA			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO
DESCRIPCION		PREF.
REGIMEN GENERAL		PORC.
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		--- O B S E R V A C I O N ---
8428.33.00:	(CONT.)	
842833	11 LI	30
8429	:TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.	
8429.1	:TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"):	
8429.11.00:	DE DRUGAS	
842911	11 LI	30
8429.5	:PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS:	
8429.51.00:	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	
842951	11 LI	30
8430	:LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.	
8430.4	:LAS DEMAS MAQUINAS DE SONDEO O DE PERFORACION:	
8430.49.00:	LAS DEMAS	
843049	11 LI	30
8431	:PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8425 A 8430.	
8431.10.00:	DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8425	
843110	11 LI	30
8431.20.00:	DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8427	
843120	11 LI	30
8431.3	:DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA 8428:	
8431.39.00:	LAS DEMAS	
		30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
REGIMEN GENERAL		PORC.	--- OBSERVACION ---
AD-VA L, ESPECIFICO MON. UNTO. R.LEGAL:			
:8431.39.00:(CONT.)			
:843139	11	LI	
:8431.4 :DE MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8426, 8429			
: :U 8430:			
:8431.43.00:PARTES DE MAQUINAS O APARATOS DE SONDEO O DE			
: :PERFORACION, DE LAS SUBPARTIDAS 8430.41 U 8430.49			
:843143	11	LI	30
:8431.49.00:LAS DEMAS			
:843149	11	LI	30
:8433 :MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O			
: :TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O			
: :FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAJADORAS;			
: :MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE			
: :HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS,			
: :EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.			
:8433.60 :MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE			
: :HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS			
:8433.60.10:MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE			
: :HUEVOS			
:843360	11	LI	30
:8433.60.20:MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE			
: :FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS			
:843360	11	LI	30
:8438 :MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI			
: :COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA			
: :LA PREPARACION O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE			
: :ALIMENTOS O DE BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y			
: :APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE			
: :ACEITES O GRASAS, VEGETALES FIJOS O ANIMALES.			
:8438.10.00:MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA,			
: :GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS			
: :ALIMENTICIAS			
:843810	11	LI	30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	REGIMEN GENERAL	PORC.	OBSERVACION
	NALADI/	ARANCEL					
	/SA	NACIONAL AD-VAL, ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL:					
8438.20.00		MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA, ELABORACION DE CACAO O FABRICACION DE CHOCOLATE				30	
	843820	11 LI					
8438.80.00		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS				30	LAS DEMAS
	84388090	11 LI					
8441		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA PARA PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.				30	
8441.10.00		CORTADORAS					
	844110	11 LI					
8441.80.00		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS				30	
	844180	11 LI					
8443		MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS AUXILIARES.				30	
8443.1		MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:					
8443.19.00		LAS DEMAS					
	844319	11 LI					
8443.50.00		LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR				30	
	844350	11 LI					
8443.60.00		MAQUINAS AUXILIARES				30	
	844360	11 LI					
8447		MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSTURA POR CADENETA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE PELO INSERTADO.				30	
8447.1		TELARES DE PUNTO CIRCULARES:					
8447.12.00		CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM					
	844712	11 LI					

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO		
		DESCRIPCION	PREF.	
		REGIMEN GENERAL	PORC.	
		--- O B S E R V A C I O N ---		
:8451	:MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA			
:	:PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR,			
:	:SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS			
:	:PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TENER, APRESTAR,			
:	:ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS			
:	:DE MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL			
:	:REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES			
:	:UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES:			
:	:COMO EL LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR,			
:	:DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.			
:8451.50.00:	MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR,			
-----:	CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS			
:	:		30	
:	:845150 11 LI			
:	:			
:8452	:MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER			
:	:PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y			
:	:TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA			
:	:MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.			
:8452.2	:LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:			
:8452.21.00:	UNIDADES AUTOMATICAS			
-----:			30	
:	:845221 11 LI			
:	:			
:8452.29.00:	LAS DEMAS			
-----:			30	
:	:845229 11 LI			
:	:			
:8459	:MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES			
:	:AUTONOMAS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR,			
:	:PRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR:			
:	:ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA			
:	:PARTIDA 8458.			
:8459.2	:LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR:			
:8459.29.00:	LAS DEMAS			
-----:			30	
:	:845929 11 LI			
:	:			
:8460	:MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, ANULAR,			
:	:RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER OTRAS:			
:	:OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS			
:	:METALICOS SINTERIZADOS O "CERNETS", MEDIANTE			
:	:MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO			
:	:LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE			
:	:LA PARTIDA 8461.			
:8460.2	:LAS DEMAS MAQUINAS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA			
:	:POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
			PREF.	
		REGIMEN GENERAL	PORC.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL:		OBSERVACION
8460.2	(CONT.)			
	REGLARSE A 0,01 MM O MENOS:			
8460.29.00	LAS DEMAS			
			30	
	846029	11	LI	
8460.90.00	LAS DEMAS			
			30	LAS DEMAS
	84609090	11	LI	
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.			
8462.10.00	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES			
			30	PRENSAS
	84621010	11	LI	
8462.2	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:			
8462.29.00	LAS DEMAS			
			30	
	84622910	11	LI	
	84622920	11	LI	
	84622990	11	LI	
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES.			
8465.10.00	MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DEL UTIL ENTRE DICHAS OPERACIONES			
			30	
	846510	11	LI	
8465.9	LAS DEMAS:			
8465.91	MAQUINAS PARA ASERRAR			
8465.91.10	DE CINTA SIN FIN			
			30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL		PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL:	PORC.	--- OBSERVACION ---
:8465.91.10:(CONT.)					
:	:846591	11	LI		
:8465.91.20:CIRCULARES					
:	:846591	11	LI	30	
:8465.91.90:LAS DEMAS					
:	:846591	11	LI	30	
:8465.96.00:MAQUINAS PARA HENDIR, REBANAR O DESEENROLLAR					
:	:846596	11	LI	30	
:8465.99.00:LAS DEMAS					
:	:846599	11	LI	30	
:8466 :PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO					
: DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS					
: MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465, INCLUIDOS					
: LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, LOS CABEZALES DE:					
: ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, LOS DISPOSITIVOS					
: DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA					
: MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES					
: PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO.					
:8466.9 :LOS DEMAS:					
:8466.93.00:PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8456 A 8461					
:	:846693	11	LI	30	
:8467 :HERRAMIENTAS NEUMATICAS O CON MOTOR INCORPORADO					
: QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL,					
:8467.1 :NEUMATICAS:					
:8467.19.00:LAS DEMAS					
:	:846719	11	LI	30	
:8467.8 :LAS DEMAS HERRAMIENTAS:					
:8467.81.00:SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA					
:	:846781	11	LI	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
ALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL			
8467.89.00	LAS DEMAS			30	
846789	11	LI			
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 0515; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA EL TEMPLE SUPERFICIAL.			30	
8468.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS				
846880	11	LI			
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS.			30	
8469.10.00	MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS				
846910	11	LI			
8469.2	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, ELECTRICAS:			30	
8469.21.00	DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG				
846921	11	LI			
8469.3	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS:			30	
8469.31.00	DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG				
846931	11	LI			
8470	MAQUINAS CALCULADORAS; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, MAQUINAS DE FRANQUEAR, DE EXPEDIR BOLETOS (TIQUES); Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS.			30	
8470.50.00	CAJAS REGISTRADORAS				
847050	11	LI			
847290	11	LI			
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTES EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADT/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	A D-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			
8471.10.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDAS			30	
847110	11	LI			
8471.20.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, NUMERICAS (DIGITALES), QUE LLEVEN DENTRO DE UN MISMO GABINETE, POR LO MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y, ESTEN O NO COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA UNIDAD DE SALIDA			30	
847120	11	LI			
8471.9	LAS DEMAS:				
8471.91.00	UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUMERICAS (DIGITALES), INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNO O DOS TIPOS DE UNIDADES SIGUIENTES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA			30	
847191	11	LI			
8471.92.00	UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNIDADES DE MEMORIA			30	
847192	11	LI			
8471.93.00	UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA			30	
847193	11	LI			
8471.99.00	LAS DEMAS			30	
847199	11	LI			
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCILES; D CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR; MONEDAS, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO		
DESCRIPCION		PREF.		
ARANCEL		PORC.		
REGIMEN GENERAL				
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:				--- O B S E R V A C I O N ---
:8472	:(CONT.)			
	: PERFORADORES, GRAPADORAS).			
:8472.90.00	: LOS DEMAS			
			30	
	: 847290	11		LI
:8473	: PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS			
	: Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS,			
	: EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O			
	: APARATOS DE LAS PARTIDAS 8469 A 8472.			
:8473.10.00	: PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA			
	: 8469			
			30	
	: 847310	11		LI
:8473.30.00	: PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA			
	: 8471			
			30	
	: 847330	11		LI
:8474	: MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPA-			
	: RAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZ-			
	: CLAR O SOBAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MI-			
	: NERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS):			
	: MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR CON-			
	: BUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CE-			
	: MENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O			
	: EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLOS DE ARENA PARA			
	: FUNDICION.			
:8474.3	: MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O SOBAR:			
:8474.39.00	: LOS DEMAS			
			30	
	: 847439	11		LI
:8481	: ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA			
	: TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES:			
	: SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE			
	: PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.			
:8481.10.00	: VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION			
			30	
	: 848110	11		LI
:8481.40.00	: VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD			
			30	
	: 848140	11		LI

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN GENERAL	AD-VAL. ESPECIFICO	MON. UNTO. R.LEGAL	DBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	PREF.				
/SA	NACIONAL	PORC.				---
8481.80	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES	30				
8481.80.10	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO O DE COCINA	30				PARA USO DOMESTICO
84818010	11		LI			
8481.80.90	LOS DEMAS	30				EXCLUSIVAMENTE: PARTES Y PIEZAS PARA VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION
84818010	11		LI			
8481.90.00	PARTES	30				EXCLUSIVAMENTE: PARTES Y PIEZAS PARA VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION
848190	11		LI			
8482	RODAMIENTOS DE BOLLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS,	30				
8482.80.00	LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS RODAMIENTOS COMBINADOS	30				
848280	11		LI			
8482.9	PARTES:	30				
8482.99.00	LAS DEMAS	30				
848299	11		LI			
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; MUSILLOS FILETEADOS DE BOLLAS (TORNILLOS DE BOLLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION.	30				
8483.10.00	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS	30				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL	REGIMEN GENERAL	
	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	
:8483.10.00:(CONT.)			
:848310	11	LI	
:8483.30.00:CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS INCORPORADOS;			
:COJINETES			
:848330	11	LI	30
:8483.40.00:ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, EXCEPTO LAS			
:SIMPLES RUEDAS DENTADAS Y DEMAS ORGANOS			
:ELEMENTALES DE TRANSMISION; HUSILLOS FILETEADOS DE			
:BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES,			
:MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD,			
:INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR			
:84834010	11	LI	30
:84834020	11	LI	
:84834090	11	LI	
:8483.50.00:VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES			
:848350	11	LI	30
:8483.60.00:EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS			
:LAS JUNTAS DE ARTICULACION			
:848360	11	LI	30
:8483.90.00:PARTES			
:848390	11	LI	30
:8484 : JUNTAS METALOPLASTICAS; JUEGOS O SURTIDOS DE			
: JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN			
: BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS.			
:8484.10.00:JUNTAS METALOPLASTICAS			
:848410	11	LI	30
:8484.90.00:LOS DEMAS			
:848490	11	LI	30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO		
		DESCRIPCION		PREF.
NALADI/		REGIMEN GENERAL		PORC.
/SA		NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		---OBSERVACION---
8485	8485,90,00	PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS.		
				30
	848590	11	LI	
8501	8501,40,00	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS. LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS		
				30
	850140	11	LI	
8502	8502,11,00	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS. GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL): DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA		
				30
	850211	11	LI	
8502,20,00		GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)		
				30
	850220	11	LI	
8503,00,00		PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.		
				30
	850300	11	LI	
8504	8504,40,00	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION). CONVERTIDORES ESTATICOS		
				30
	850440	11	LI	
8506		PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.		